



**RESOLUCIÓN DEFINITIVA  
CONVOCATORIA DE BECAS DE CARÁCTER GENERAL  
(Resolución de 11 de agosto de 2016)  
(Extracto en B.O.E. nº 195 de 13 de agosto de 2016)  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE  
CURSO 2016-2017**

En relación con la convocatoria de becas de carácter general del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para el curso 2016-2017, le informo que de acuerdo con lo establecido en el art. 50 de esta convocatoria, con fecha **3 de mayo de 2017**, se ha publicado en la página web del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte la Resolución de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades por la que se resuelve la referida convocatoria y los listados de becarios.

Los interesados pueden acceder a la Resolución y a los listados en el siguiente enlace: <http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/catalogo/educacion/estudiantes/becas-ayudas/para-estudiar/universidad/grado/becas-generales-universitarias.html#dr>

Aquellos solicitantes de esta convocatoria que no figuren en el listado de becarios, tienen su solicitud de beca denegada, según se establece en el art. 50.8 de la Resolución de 11 de agosto de 2016 que regula esta convocatoria.

Los estudiantes cuya solicitud haya sido denegada o que no estén conformes con la ayuda concedida, podrán, potestativamente, interponer RECURSO DE REPOSICIÓN **desde el 4 de mayo al 5 de junio de 2017, ambos inclusive**, ante el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte o presentar RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y el artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

El recurso de reposición podrá presentarse en la Universidad de Sevilla.

Sevilla, a 4 de mayo de 2017